# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 16 de marzo de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este Consejo acepta la observación relativa a la publicación de la información relativa al seguimiento y evaluación de los planes y programas. La CNMC indica en su informe de observaciones que su normativa reguladora establece que las evaluaciones de sus planes se efectúe con una periodicidad trienal.

Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 89%

Este Consejo valora muy positivamente la proactividad de la CNMC en la implantación de las recomendaciones derivadas de la revisión. De hecho cuatro de ellas han sido implementadas durante el periodo de observaciones – lo que no podrá ser tenido en cuenta dado que el periodo de evaluación finaliza cuando se evalúa el Portal de Transparencia de la entidad evaluada – y por otra parte se han iniciado actuaciones para implantar otras adicionales. Todo ello acredita el esfuerzo de la CNMC por hacer más transparente su gestión.

Madrid, marzo de 2022